



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1935/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1615/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y S. LICITACIÓN PRIVADA N.º 28/23 - ADQUISICIÓN DE UNA (1) CÁMARA FRIGORÍFICA"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 31 se dictó el Decreto n.º 1656/2023 de fecha del 27 de abril de 2023, en el cual se declaró a la Licitación Privada N.º 28/2023 DESIERTA, debido a que no se presentaron oferentes al mencionado llamado y que, de persistir la necesidad de contar con dicho elemento, se realiza nuevamente un llamado a Licitación Privada con el objeto para la ADQUISICIÓN de UNA (1) CÁMARA FRIGORÍFICA, destinada al Mercado Multiplicar, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, a f. 4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 1300 de fecha 6 de febrero del año 2023, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS (\$1.425.926,00).

Que, a ff. 5/6 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1758, de fecha 17 de febrero del año 2023, por el mismo importe.

Que, a ff. 7/8 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por la Secretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de UNA (1) CÁMARA FRIGORÍFICA podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Privada n.º 39/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 30 de mayo del año 2023, a las 10:00 horas, para la ADQUISICIÓN de UNA (1) CÁMARA FRIGORÍFICA, destinada al Mercado Multiplicar, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 30 de mayo del año 2023, a las 09:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS (\$1.425.926,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 45 - C.E. Dirección de Desarrollo Social - Dependencia: CEDIDE - C.E. Dirección de Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 25.34.00 4.3.9.0 - Equipos varios.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal